Libertad y Orden

República de Colombia

Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Veintidós (22) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO Nº.	05088 40 03 002 2020-00201-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	SILVERIO CORREA
DEMANDADA	PATRICIA MARIA PEREZ MEJIA
TEMA	**LIQIDA Y APRUEBA COSTAS**

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.9)CP	$	200.000
TOTALCOSTAS	$	200.000

SON: DOSCIENTOS MIL PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE

SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL

JUEZ